



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01152-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

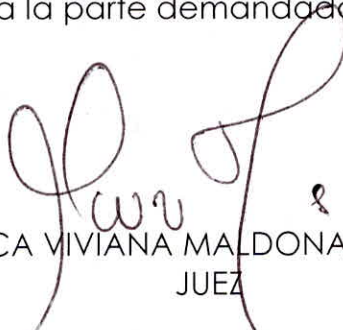
Bogotá, D.C., 19 FEB 2024

Revisado el expediente se desprende que en el numeral 3 del auto 14 de agosto del 2023, quedó errado en cuanto a la fecha de los intereses plazo de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 3) \$2'249.854,08 Mcte. calculados desde el 04 de enero de 2023 hasta la fecha de vencimiento de la obligación y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr